ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PRIMER MODIFICATORIO — ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No. CD-CSP-108 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA LOTERÍA DE BOYACÁ Y EVENTOS INSPIRACION

SUBGERENCIA QUE PROYECTA: Subgerencia Comercial y Operativa.

FECHA: 23/07/2026

CUADRO RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN	
NÚMERO DE CONTRATO	**CD-CSP-108 DE 2026**
CONTRATISTA	**EVENTOS INSPIRACION SAS** **Nit. 900394540-0** **MARÍA ESPERANZA RODRÍGUEZMARIÑO** **C.C. 40.021.008 Expedida en Tunja.**
OBJETO	"PRESTAR SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA CAMPAÑA CONTRA EL JUEGO ILEGAL DENOMINADA 'APUÉSTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL', EN EL MARCO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL, ARTÍSTICO, DEPORTIVO Y COMERCIAL, DESARROLLADAS EN DISTINTAS CIUDADES Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y OTRAS REGIONES DEL PAÍS" MEDIANTE PAQUETES PUBLICITARIOS".
VALOR INICIAL	$ 200.000.000 M/L IVA incluido
VALOR ADICIÓN	$ 100.000.000 (50% del valor inicial) IVA incluido
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	$ 300.000.000 M/L IVA incluido
PLAZO	TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO CONTRATADO PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. Acta de inicio suscrita el 24/06/2026; vencimiento del plazo: 24/09/2026. La adición se ejecuta dentro de la vigencia contractual bajo la modalidad "y/o hasta agotar presupuesto contratado", sin prórroga del plazo.
SUPERVISORA	LAURA MELISSA GONZÁLEZ CRUZ — Subgerente Comercial y Operativa
TIPO DE MODIFICACIÓN	**ADICIÓN: SÍ PRÓRROGA: NO OTRO: NO**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Lotería de Boyacá, en desarrollo de su misión institucional y en observancia de los principios de planeación, economía, eficacia y responsabilidad, requiere garantizar la continuidad de las estrategias publicitarias orientadas al fortalecimiento de la campaña institucional contra el juego ilegal "Apuéstele a la Salud, Juegue Legal", con el propósito de mantener el posicionamiento de la marca Lotería de Boyacá, incentivar la comercialización de sus productos y contribuir al incremento de las transferencias destinadas al financiamiento del sector salud.

En cumplimiento de dicho propósito, la Entidad suscribió el Contrato No. CD-CSP-108 de 2026, cuyo objeto consiste en "PRESTAR SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA CAMPAÑA CONTRA EL JUEGO ILEGAL DENOMINADA 'APUÉSTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL', EN EL MARCO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL, ARTÍSTICO, DEPORTIVO Y COMERCIAL, DESARROLLADAS EN DISTINTAS CIUDADES Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y OTRAS REGIONES DEL PAÍS" mediante paquetes publicitarios, contrato que ha permitido la participación institucional en

escenarios de alta afluencia de público y alto impacto comunicacional.

Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado que los paquetes publicitarios contratados han sido utilizados para atender actividades institucionales desarrolladas en diferentes eventos culturales, artísticos, deportivos y comerciales, constituyéndose en un instrumento efectivo para la difusión de la campaña contra el juego ilegal y el fortalecimiento del reconocimiento de la marca Lotería de Boyacá.

A la fecha de elaboración del presente estudio previo, el Contrato No. CD-CSP-108 de 2026 presenta un avance en su ejecución presupuestal, cuyos recursos han sido destinados al desarrollo de las actividades publicitarias realizadas en cumplimiento del objeto contractual y de las estrategias institucionales orientadas a promover la campaña "Apuéstele a la Salud, Juegue Legal".

El nivel de ejecución alcanzado evidencia un avance significativo en el desarrollo del contrato y demuestra que las actividades publicitarias inicialmente previstas se han venido ejecutando de manera eficiente y conforme a las necesidades institucionales. No obstante, teniendo en cuenta las actividades y eventos publicitarios programados para el período restante de ejecución, se ha identificado que el saldo disponible resulta insuficiente para atender los requerimientos previstos, los cuales son necesarios para dar continuidad a las acciones de promoción y divulgación de la campaña "Apuéstele a la Salud, Juegue Legal", fortalecer la prevención y sensibilización frente al juego ilegal, consolidar el posicionamiento de la marca Lotería de Boyacá y contribuir al cumplimiento de las metas comerciales y objetivos institucionales de la Entidad.

En consecuencia, se hace necesaria la presente adición presupuestal por valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/L, IVA incluido, con el fin de garantizar la continuidad de las estrategias publicitarias y la participación de la Entidad en nuevos escenarios de promoción previamente programados, sin que ello implique modificación alguna del objeto, alcance, obligaciones o condiciones técnicas pactadas en el contrato principal.

La presente adición responde a una necesidad sobreviniente y verificable, derivada de la programación de nuevos eventos institucionales de amplia convocatoria previstos para el período restante de ejecución, y no altera el objeto ni la naturaleza del contrato base. En tal sentido, se deja constancia de que la modificación se enmarca en la planeación contenida en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026 (rubro 245020802 — Publicidad Control Juego Ilegal Loterías) y no configura fraccionamiento, por cuanto obedece al incremento de recursos de un contrato ya existente para atender mayores cantidades del mismo objeto, y no al fraccionamiento de una necesidad única en varios contratos.

2. ESTUDIO DEL SECTOR

El análisis de oferta, demanda y condiciones de mercado se encuentra desarrollado en el estudio previo que dio origen al contrato CD-CSP-108 DE 2026, el cual se toma como referencia y se incorpora por remisión, en atención a que la presente modificación no altera el objeto ni las condiciones técnicas inicialmente pactadas.

2.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Valor inicial del contrato: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/L IVA INCLUIDO.

Valor de la adición: CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/L IVA INCLUIDO, suma que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial y no lo supera, de conformidad con el

límite máximo de adición previsto en el Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá (Acuerdo 010 de 2022, modificado por el Acuerdo 010 del 15 de julio de 2025), aplicable a la Entidad en su condición de EICE que contrata bajo régimen jurídico propio en los términos del artículo 14 de la Ley 1150 de 2007.

Valor total del contrato con adición: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/L IVA INCLUIDO.

La presente adición se fundamenta en la necesidad de incrementar la disponibilidad presupuestal del contrato para garantizar la continuidad de la ejecución de las estrategias publicitarias orientadas al fortalecimiento de la campaña institucional contra el juego ilegal "Apuéstele a la Salud, Juegue Legal", manteniendo las mismas condiciones técnicas, económicas y comerciales establecidas en el contrato principal.

El valor de la adición fue determinado con base en la propuesta económica presentada por el contratista, la cual conserva los mismos precios unitarios, condiciones comerciales y especificaciones técnicas inicialmente aceptadas por la Entidad, permitiendo ampliar la cobertura de los paquetes publicitarios requeridos para atender los eventos institucionales programados durante el período restante de ejecución contractual.

La Lotería de Boyacá cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para respaldar la presente adición, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14468 de 21/07/2026, con cargo al rubro presupuestal correspondiente a Publicidad – Control Juego Ilegal- loterías, financiado con recursos propios de la Entidad.

3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1. OBJETO

Adicionar el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No. CD-CSP-108 DE 2026, celebrado con EVENTOS INSPIRACION SAS, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA CAMPAÑA CONTRA EL JUEGO ILEGAL DENOMINADA 'APUÉSTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL', EN EL MARCO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL, ARTÍSTICO, DEPORTIVO Y COMERCIAL, DESARROLLADAS EN DISTINTAS CIUDADES Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y OTRAS REGIONES DEL PAÍS" MEDIANTE PAQUETES PUBLICITARIOS

3.1.1. ALCANCE

El alcance del presente modificatorio se circunscribe a la adición del valor del contrato, con el fin de garantizar la continuidad de las labores de servicios publicitarios. En consecuencia, no modifica el alcance, el objeto, la naturaleza ni las condiciones técnicas del contrato principal, los cuales se mantienen vigentes en su integridad. La adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

3.1.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las condiciones técnicas se encuentran desarrolladas en el estudio previo principal del contrato CD-CSP-108 DE 2026 y se incorporan por remisión, manteniéndose vigentes sin modificación con ocasión de la presente adición.

Codificación UNSPSC: 82101801 — Segmento 82 (servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes), Familia 10 (publicidad), Clase 18 (agencias de publicidad), el mismo código del contrato base.

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Modificatorio No. 01 — Adición al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No. CD-CSP-108 DE 2026.

3.3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.3.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato principal se pactó en tres (3) meses, previa suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto contratado. El acta de inicio fue suscrita el 24/06/2026, por lo que el plazo vence el 24/09/2026. Dado que el plazo se pactó bajo la modalidad "y/o hasta agotar presupuesto contratado", la ejecución de los recursos adicionados se surtirá dentro de la vigencia contractual, hasta el agotamiento del mismo, valor total del contrato con adición $300.000.000, sin que se requiera prórroga del plazo. En consecuencia, la presente modificación corresponde exclusivamente a una adición en valor y no comprende prórroga del término de ejecución.

3.3.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución se mantiene sin modificación respecto del establecido en el contrato principal CD-CSP-108 DE 2026 y su estudio previo, y se incorpora por remisión: Distintas ciudades y municipios del país autorizadas por gerencia.

3.3.3. FORMA DE PAGO

Se adiciona a la forma de pago inicial la siguiente: La Lotería de Boyacá pagará CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/L IVA INCLUIDO y todos los impuestos a que haya lugar, mediante pagos parciales de conformidad con las actividades realizadas, previa presentación de la cuenta de cobro o factura con su respectivo informe que determine las condiciones de tiempo, modo y lugar en que se desarrolló el alcance contractual, evidencias fotográficas, fílmicas y/o auditivas que corroboren de manera amplia y suficiente la realización de cada actividad en su debido tiempo y espacio, certificación de cumplimiento del objeto del contrato por parte del Supervisor y demás documentos que se requieran para el trámite de la cuenta, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y demás documentos requeridos para realizar el pago (RGJ-15 informe de actividades contractuales con la Lotería de Boyacá y RGA-17 planilla control y certificación para el pago de proveedores).

3.4. ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO

No aplica.

3.4.1. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La vigilancia y control del contrato estará a cargo de la Subgerente Comercial y Operativa, LAURA MELISSA GONZÁLEZ CRUZ, responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y presupuestal del contrato, y de emitir las certificaciones e informes que soporten el seguimiento y los pagos, conforme al Manual de Supervisión de la Entidad. PARÁGRAFO: La designación del supervisor podrá ser modificada por la Gerencia General en cualquier momento, y la supervisión no exime ni limita la responsabilidad integral del contratista.

3.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista previstas en el Contrato CD-CSP-108 DE 2026 y en su estudio previo se mantienen vigentes en su integridad, debiendo ejecutarse respecto de los recursos incorporados mediante la adición.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección es la Contratación Directa, de conformidad con el Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá (Acuerdo 010 de 2022, modificado por el Acuerdo 010 del 15 de julio de 2025) y el régimen jurídico aplicable a las EICE (artículo 14 de la Ley 1150 de 2007). La modificación (adición) se tramita bajo la misma modalidad del contrato base, en aplicación del principio de planeación y de continuidad del servicio, sin desnaturalizar el objeto contratado.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Valor de la adición: $100.000.000, que no supera el 50% del valor inicial. Valor total del contrato con adición: $300.000.000. Imputación presupuestal: CDP N.º 14468 del 21/07/2026, rubro 245020802 — Publicidad Control Juego Ilegal Loterías.

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

Por tratarse de la modalidad de contratación directa, se justifica la continuidad de la contratista EVENTOS INSPIRACION SAS, cuyas condiciones de idoneidad y experiencia fueron acreditadas en la etapa precontractual del contrato base y se mantienen vigentes a la fecha del presente modificatorio, sin novedades que afecten su capacidad para continuar con la ejecución del objeto. La ejecución del contrato se evidencia de manera satisfactoria en el estado registrado en la plataforma SECOP II a la fecha.

6.1. REQUISITOS HABILITANTES

Como requisito habilitante para el presente trámite se verificó que la contratista no se encuentra incursa en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. Para el efecto, la contratista suscribió la declaración juramentada correspondiente y la Subgerencia realizó la consulta y verificación de los siguientes documentos:

– Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (persona jurídica).

– Declaración juramentada de no estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones ni conflictos de interés (formato RGJ-22), suscrita por la contratista; formato que se incorpora en el presente trámite por no haberse exigido al momento de la celebración del contrato principal.

– Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).

– Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República).

– Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).

– Certificado de medidas correctivas (Policía Nacional).

– Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

– Consulta de listas restrictivas (SARLAFT).

– Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019), expedido por la Policía Nacional.

La idoneidad jurídica, técnica y financiera acreditada en la etapa precontractual del contrato base se mantiene vigente, sin novedades que afecten la capacidad de la contratista para continuar con la ejecución del objeto.

6.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

No aplica, por tratarse de la modalidad de contratación directa.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El CONTRATISTA se obliga a tramitar, a su costa, la modificación y/o ampliación de la Garantía Única constituida a favor de la Lotería de Boyacá, ajustando los montos asegurados y las vigencias de los amparos en los términos previstos en la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato CD-CSP-108 DE 2026. Por tratarse de amparos calculados como porcentaje del valor del contrato, los montos asegurados deberán recalcularse sobre el nuevo valor total de $300.000.000, así:

AMPARO	BASE DE CÁLCULO	VALOR ASEGURADO SOBRE $300.000.000
Cumplimiento	20% del valor total	$ 60.000.000
Pagos de salarios y prestaciones sociales	10% del valor total	$ 30.000.000
Responsabilidad civil extracontractual	No inferior a 200 SMMLV (piso fijo)	$ 350.181.000 (200 SMMLV 2026)

Cumplimiento: equivalente al 20% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. Monto ajustado: $60.000.000.

Responsabilidad civil extracontractual: no inferior a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes ($350.181.000 para 2026), expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada.

Pagos de salarios y prestaciones sociales: equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y tres (3) años más. Monto ajustado: $30.000.000.

El contratista deberá presentar, junto con la garantía, la constancia de pago de la prima de la póliza o documento equivalente que acredite su vigencia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio. La legalización y ejecución del presente modificatorio quedará condicionada a la aprobación de dicha garantía por parte de la Lotería de Boyacá, previa verificación de su suficiencia, oportunidad y conformidad con las disposiciones contractuales y legales aplicables. Adicionalmente, deberá verificarse, contra la póliza efectivamente expedida en la legalización del contrato base, procediendo a su ajuste o expedición.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Verificados los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio vigentes suscritos por Colombia, se concluye que el presente trámite no se encuentra cobijado por ninguno de ellos, toda vez que la cuantía del contrato es inferior a los umbrales mínimos (valores de activación) establecidos en dichos acuerdos para las entidades estatales. Adicionalmente, la Lotería de Boyacá, en su condición de Empresa Industrial y Comercial del Estado, adelanta su contratación conforme a su régimen jurídico propio. En consecuencia, no se derivan obligaciones adicionales propias de los acuerdos comerciales.

8.1. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos identificados corresponden a los inicialmente previstos en la matriz de riesgos del contrato base, la cual no presenta variación con ocasión de la presente adición. Su mitigación se da a través de la supervisión directa y la verificación del cumplimiento previa a cada pago, conforme al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo.

9. ANEXOS

a) Solicitud del Supervisor del 21 de julio de 2026, con visto bueno del Gerente General.

b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de la adición.

c) Propuesta y aceptación de la adición.

d) Pantallazo del estado de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II a la fecha.

e) RUT actualizado del contratista, *persona jurídica,*

f) Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio).

g) Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República).

h) Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).

i) Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).

j) Certificado de medidas correctivas (Policía Nacional).

k) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

l) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Ley 1918 de 2018), expedido por la Policía Nacional.

m) Consulta de listas restrictivas — SARLAFT.

n) Declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés (formato RGJ-22).

LAURA MELISSA GONZÁLEZ CRUZ
Subgerente Comercial y Operativa — Supervisora Cto. CD-CSP-108 DE 2026

Proyectó: Eduardo Gamba Sarmiento — Técnico Administrativo.
Revisó: Karla Firacative Gil- Profesional de Apoyo — Subgerencia Comercial y Operativa
Aprobó: Laura Melissa González Cruz

Tunja, 21 de julio de 2026

Doctora
DIANA SOFÍA AGUILAR BARRAGÁN
Asesora Jurídica
Lotería de Boyacá

ASUNTO: Solicitud de adición al Contrato CD-CSP-108 de 2026.

Cordial saludo.

En atención a lo manifestado en el asunto, solicito de manera formal, la necesidad de adicionar recursos económicos al contrato No. CD-CSP-108 DE 2026, celebrado con **EVENTOS INSPIRACION SAS**, representada legalmente por **MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ MARIÑO y la LOTRIA DE BOYACA** cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA CAMPAÑA CONTRA EL JUEGO ILEGAL DENOMINADA 'APUÉSTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL', EN EL MARCO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL, ARTÍSTICO, DEPORTIVO Y COMERCIAL, DESARROLLADAS EN DISTINTAS CIUDADES Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y OTRAS REGIONES DEL PAÍS" MEDIANTE PAQUETES PUBLICITARIOS.

La presente solicitud tiene como finalidad garantizar la continuidad de las estrategias publicitarias lideradas por la Lotería de Boyacá para el fortalecimiento de la campaña institucional **"Apuéstele a la Salud, Juegue Legal"**, permitiendo mantener la presencia institucional en eventos culturales, artísticos, deportivos y comerciales de impacto regional y nacional, orientados a promover el juego legal, fortalecer el posicionamiento de la marca Lotería de Boyacá e incentivar la comercialización de sus productos, contribuyendo con ello al incremento de las transferencias destinadas al sector salud.

Actualmente, el valor total del Contrato CD-CSP-108 de 2026 asciende a **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/L**. IVA incluido, En tal virtud, la Subgerencia Comercial y Operativa de la Lotería de Boyacá proyecta la necesidad de **adicionar recursos en cuantía de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/L IVA incluido**, equivalentes al cincuenta por ciento (50 %) del valor inicialmente contratado, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades publicitarias programadas durante la ejecución del contrato.

A la fecha de la presente solicitud, el contrato registra una ejecución presupuestal aproximada de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS. ($199.000.000)**, correspondientes al (99,5 %) del valor inicialmente contratado, recursos que han sido destinados a la ejecución de actividades publicitarias desarrolladas en diferentes eventos culturales, artísticos, deportivos y comerciales, en cumplimiento del objeto contractual. El nivel de ejecución alcanzado

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

Vigilado Supersalud

evidencia el adecuado desarrollo del contrato y la necesidad de contar con recursos adicionales que permitan atender la programación de nuevos eventos institucionales previstos para el período restante de ejecución.

Cabe precisar que el valor de la adición solicitada **se ajusta al límite máximo del cincuenta por ciento (50%)** del valor inicial del contrato, en los términos del artículo 40 del Acuerdo 010 de 2022 —Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá—, modificado por el Acuerdo 010 del 15 de julio de 2025, régimen contractual aplicable a la Entidad en su condición de Empresa Industrial y Comercial del Estado, que contrata bajo régimen jurídico propio en los términos del artículo 14 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo, la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente, respaldada mediante el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área financiera, con cargo al rubro presupuestal correspondiente a **Publicidad – Control Juego Ilegal**.

En consecuencia, la presente adición permitirá garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, ampliar la cobertura de las estrategias de publicidad institucional inicialmente previstas y asegurar la continuidad de las acciones orientadas a fortalecer la campaña **"Apuéstele a la Salud, Juegue Legal"**, sin modificar el objeto, la naturaleza, las condiciones técnicas ni las obligaciones pactadas en el contrato principal, así:

Vigilado Supersalud

Objeto del contrato: "PRESTAR SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA CAMPAÑA CONTRA EL JUEGO ILEGAL DENOMINADA 'APUÉSTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL', EN EL MARCO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL, ARTÍSTICO, DEPORTIVO Y COMERCIAL, DESARROLLADAS EN DISTINTAS CIUDADES Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y OTRAS REGIONES DEL PAÍS" MEDIANTE PAQUETES PUBLICITARIOS"

Contratante:	**LOTERÍA DE BOYACÁ**
Contratista:	**EVENTOS INSPIRACION SAS Nit. 900394540-0** **MARÍA ESPERANZA RODRÍGUEZMARIÑO** **C.C. 40.021.008 Expedida en Tunja.**
Número de contrato:	CD-CSP-108 DE 2026
Valor inicial del contrato:	$200.000.000 M/L IVA INCLUIDO
Valor a adicionar:	$100.000.000 M/L IVA INCLUIDO
Nuevo valor total del contrato:	$300.000.000 M/L IVA INCLUIDO
Código presupuestal afectado:	245020802 publicidad Control Juego Ilegal Loterías

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso Tunja - Boyacá
(608)7401475
NIT: 891.801.039-7

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

Número CDP inicial:	14411 de fecha 10 de junio 2026
Número nuevo CDP:	14468 de fecha 21 de julio 2026
Plazo inicial del contrato:	**Tres (03) meses o hasta agotar el presupuesto contratado previa suscripción del acta de inicio.** La presente solicitud corresponde únicamente a adición en valor; no comprende prórroga del plazo.
Código UNSPSC:	82101801

Cordialmente,

LAURA MELISSA GONZÁLEZ CRUZ Supervisora — Subgerente Comercial y Operativa	**Vo.Bo. DIEGO FABIÁN HERNÁNDEZ RUIZ** Gerente General

Proyectó: Eduardo Gamba Sarmiento — Técnico Administrativo.

Revisó: Karla Firacative Gil- Profesional de Apoyo — Subgerencia Comercial y Operativa

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

Lotería de Boyacá ¡Un sábado de pobre lo sacará!	**LOTERÍA DE BOYACÁ**		CÓDIGO: RGF- 01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		FECHA: 15-01-2024
	GESTIÓN FINANCIERA	REGISTRO	VERSIÓN: 6
			PÁGINA: 1 DE 1

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE SOLICITUD	21	07	2026

TIPO DE SOLICITUD		
	INICIAL	
	ADICIÓN	X
	ANULACIÓN	

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre Subgerente o Asesor	**LAURA MELISSA GONZÁLEZ CRUZ**
Dependencia	SUBGERENCIA COMERCIAL Y OPERATIVO

VALOR EN LETRAS: CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000)

OBJETO: ADICION CONTRATO CD—CSP 108 DE 2026 CON OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA CAMPAÑA CONTRA EL JUEGO ILEGAL DENOMINADA 'APUÉSTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL', EN EL MARCO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL, ARTÍSTICO, DEPORTIVO Y COMERCIAL, DESARROLLADAS EN DISTINTAS CIUDADES Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y OTRAS REGIONES DEL PAÍS" MEDIANTE PAQUETES PUBLICITARIOS.

CÓDIGO PRESUPUESTAL	**CÓDIGO UNSPSC**	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**VALOR**
245020802	82101801	PUBLICIDAD CONTROL JUEGO ILEGAL LOTERIAS.	$**100.000.000**

LAURA MELISSA GONZÁLEZ CRUZ
Subgerente Comercial y Operativo

DIEGO FABIÁN HERNÁNDEZ RUIZ
GERENTE

Elaboró: Eduardo Gamba

Lotería de Boyacá

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ORIGINAL

Vigencia: **2026** **Nro CDP:** **14468** **Expedición:** 21/07/2026 **Traslado :** NO

Valor : **100,000,000.00**

Nro. Solicitud : N **Fecha Solicitud:** 21/07/2026 **Dependencia:** Subgerecia Comercial

Objeto: ADICION CONTRATO CD-CSP-108 DE 2026 PRESTAR SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA CAMPAÑA CONTRA EL JUEGO ILEGAL DENOMINADA APUESTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL , EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE CARACTER CULTURAL , ARTISTICO, DEPORTIVO Y COMERCIAL , DESAR

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Recurso		Reg.	CenC	Valor	UNSPSC
245020802	Publicidad Control Juego Ilegal Loterías	90	RECURSOS PROPIOS	10	0	100,000,000.00	

DEISY CAROLINA BECERRA VARGAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Tunja, 21 de Julio del 2026

Doctor
DIEGO FABIÁN HERNÁNDEZ RUIZ
Gerente General
Lotería de Boyacá

ASUNTO: Propuesta económica y aceptación de la adición al Contrato de Prestación de Servicios Publicitarios No. CD-CSP-108 de 2026.

Respetado doctor:

Yo, MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ MARIÑO identificada con C.C. no. 40.021.008 de Tunja, en mi calidad de representante legal de **EVENTOS INSPIRACION SAS**, identificada con NIT.900.394.540-y en atención al requerimiento de la Subgerencia Comercial y Operativa de la Lotería de Boyacá, me permito presentar la presente **propuesta económica** para la adición del Contrato No. CD-CSP-108 de 2026, cuyo objeto es "IMPULSAR LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS ORIENTADAS A POSICIONAR LA CAMPAÑA CONTRA EL JUEGO ILEGAL 'APUÉSTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL', A TRAVÉS DE PAQUETES PUBLICITARIOS EN EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, DEPORTIVOS Y COMERCIALES EN BOYACÁ Y EN OTRAS REGIONES DEL PAÍS".

Manifiesto que EVENTOS INSPIRACION SAS cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera para continuar ejecutando el objeto contractual, y ofrece prestar los servicios publicitarios adicionales requeridos por la Entidad por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000), IVA incluido**, suma que corresponde al cincuenta por ciento (50 %) del valor inicialmente contratado.

La presente propuesta conserva **los mismos precios unitarios, condiciones comerciales, especificaciones y características técnicas de los paquetes publicitarios** inicialmente aceptados por la Entidad en el contrato base, sin que la adición implique modificación alguna del objeto, el alcance, la naturaleza, las obligaciones ni las condiciones técnicas pactadas en el contrato principal.

En consecuencia, de manera expresa **ACEPTO** la adición al Contrato No. CD-CSP-108 de 2026 por el valor antes señalado, con lo cual el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($300.000.000), IVA incluido**, manteniéndose vigentes en su integridad las demás cláusulas y condiciones del contrato principal.

Así mismo, me comprometo a tramitar, a mi costa y dentro de los términos establecidos, la **modificación y/o ampliación de la Garantía Única** constituida a favor de la Lotería de Boyacá, ajustando los montos asegurados de los amparos al nuevo valor total del contrato, en los términos previstos en la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato CD-CSP-108 de 2026.

Declaro bajo la gravedad del juramento que ni la sociedad que represento, ni sus representantes legales, socios o accionistas, nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés para contratar con el Estado, de conformidad con la Constitución y la ley.

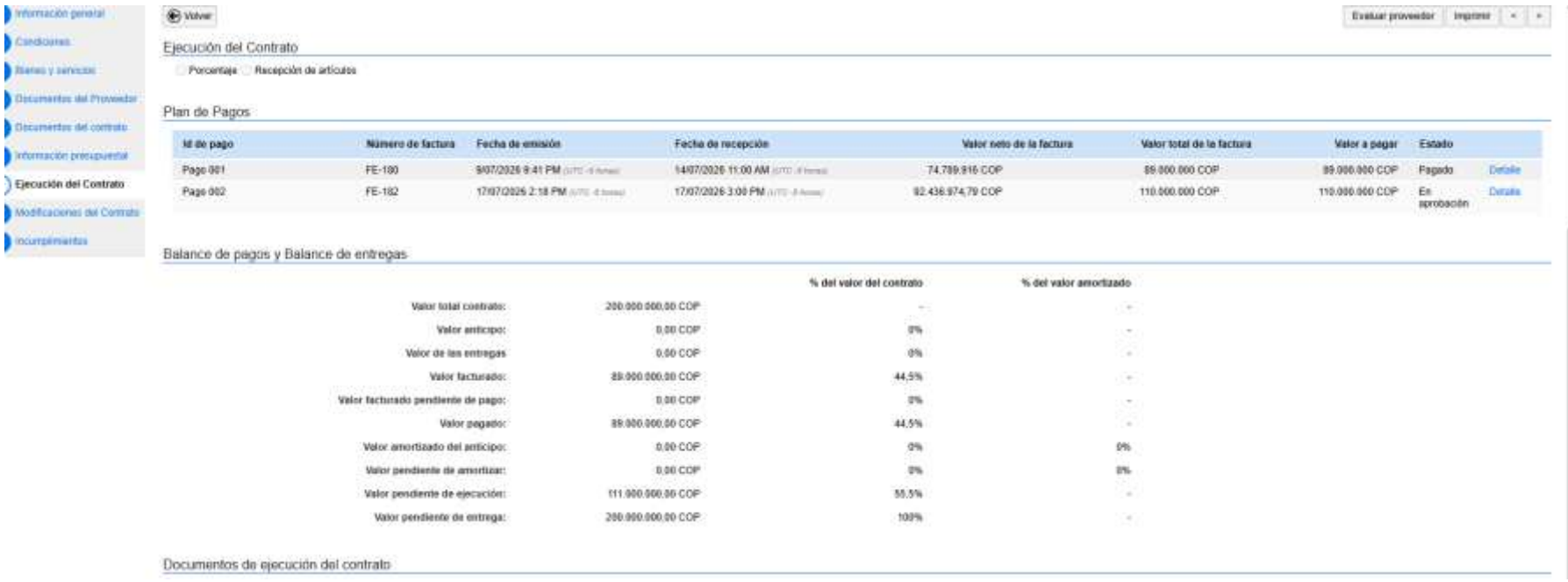
Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



_____

MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ MARIÑO
C.C. 40.021.008 expedida en Tunja
Representante Legal
EVENTOS INSPIRACION SAS — NIT. 900394540-0


Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Ejecución del Contrato
Modificaciones del Contrato
Incumplimientos
Volver
Evaluar proveedor
Imprimir
Ejecución del Contrato
Porcentaje
Recepción de artículos
Plan de Pagos
Id de pago
Número de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor neto de la factura
Valor total de la factura
Valor a pagar
Estado
Pago 001
FE-180
9/07/2026 9:41 PM
14/07/2026 11:00 AM
74.789.916 COP
89.000.000 COP
89.000.000 COP
Pagado
Detalle
Pago 002
FE-182
17/07/2026 2:18 PM
17/07/2026 3:00 PM
92.436.974,79 COP
110.000.000 COP
110.000.000 COP
En aprobación
Detalle
Balance de pagos y Balance de entregas
% del valor del contrato
% del valor amortizado
Valor total contrato:
200.000.000,00 COP
Valor anticipo:
0,00 COP
0%
Valor de las entregas
0,00 COP
0%
Valor facturado:
89.000.000,00 COP
44,5%
Valor facturado pendiente de pago:
0,00 COP
0%
Valor pagado:
89.000.000,00 COP
44,5%
Valor amortizado del anticipo:
0,00 COP
0%
0%
Valor pendiente de amortizar:
0,00 COP
0%
0%
Valor pendiente de ejecución:
111.000.000,00 COP
55,5%
Valor pendiente de entrega:
200.000.000,00 COP
100%
Documentos de ejecución del contrato



Aprobar pago

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	F ORDEN DE PAGO 2024	Aprobado	ORDENES DE PAGO 2024	JORGE ENRIQUE SOTELO PAEZ	1 día de tiempo transcurrido *(22/07/2024 3:34:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	F EGRESO 2024	En espera de aprobación	EGRESOS 2024	-	

Área de apro

Id de pago Pago 002

Obligado a facturar electrónicamente Si No *

CUFE 619b4c32d1710982417a7cc63e62d2465337b8570d8644f30202c2c79d10680d98fe3cbde02937d4aa2c2a3c3de0a41d Factura validada

Consultar los detalles de la factura

Número de factura FE-182

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14921815271

(415)7707212489984(8020) 000001492181527 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 5 4 0	0	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EVENTOS INSPIRACION SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
CR 12 N 18 70

42. Correo electrónico inspiraciontropical@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 3 1 6 9 1 9 9	3 1 1 2 5 1 8 3 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 1 0 1 1 0 5	5 6 1 1	2 0 2 3 0 2 0 1		7 3 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ MARIÑO MARIA ESPERANZA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921815271

(415)7707212489984(8020) **000001492181527 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 5 4 0	0	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 0 1 1 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 1 1 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 0 7 3 9 4	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 0 1 1 0 6
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 0 1 1 0 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria(NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14921815271

(415)7707212489984(8020) **000001492181527 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 5 4 0	0	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 1 1 0 6		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 0 0 2 1 0 0 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	MARIÑO	MARIA	ESPERANZA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/07/2026 - 8:48:20
Recibo No. S001094006, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TMhXUNHAzY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EVENTOS INSPIRACION SAS
Nit : 900394540-0
Domicilio: Tunja, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 107394
Fecha de matrícula: 09 de noviembre de 2010
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 12 18-70
Barrio : CENTRO
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : eventosinspiracion@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3173169199
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 12 18-70
Barrio : CENTRO
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : eventosinspiracion@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de noviembre de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2010, con el No. 18301 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EVENTOS INSPIRACION SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 05 de mayo de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2014, con el No. 23013 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por documento privado del 08 de enero de 2025 de Único Accionista de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2025, con el No. 44446 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control Situación de Control Subordinada sobre la sociedad, siendo controlada por Maria Esperanza Rodriguez Mariño Identificada con cedula de ciudadania 40.021.008 por tener el 100% de las acciones que conforman el capital de la sociedad

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal servicios musicales, amplificación de sonido, logística, organización de eventos, publicidad y todos los servicios relacionados. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 40.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 40.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 40.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Se autoriza indefinidamente al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de noviembre de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2010 con el No. 18301 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ MARIÑO	C.C. No. 40.021.008

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 05 de mayo de 2014 de la Asamblea De Accionistas	23013 del 07 de junio de 2014 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de

inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 08 de enero de 2025 de Único Accionista , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2025, con el No. 44446 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de Control Subordinada sobre la sociedad, siendo controlada por Maria Esperanza Rodriguez Mariño Identificada con cedula de ciudadania 40.021.008 por tener el 100% de las acciones que conforman el capital de la sociedad.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ MARIÑO
SOCIO ACCIONISTA
Identificación: 40021008
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 15001 - Tunja
Dirección : Cra 12 no 18 70
CIIU : N8230 - Organizacion de convenciones y eventos comerciales
CIIU : M7310 - Publicidad
CIIU : N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales
CIIU : R9007 - Actividades de espectaculos musicales en vivo
Fecha de configuración de la situación: 08/01/2025
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018" Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio. Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** EVENTOS INSPIRACION SAS
Domicilio: Tunja, Boyacá
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230

Actividad secundaria Código CIIU: M7310
Otras actividades Código CIIU: N7820 R9007

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.500.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

DIXYE TATIANA
GUZMAN SANABRIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de julio de 2026, a las 8:17:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40021008
Código de Verificación	40021008260609103702

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299672527

PIB
13:41:00

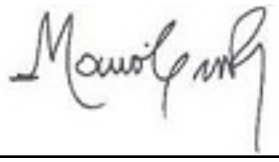
Bogotá DC, 18 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EVENTOS INSPIRACION SAS. identificado(a) con NIT número 9003945400:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:44:01 PM horas del 18/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40021008**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ MARIÑO MARIA ESPERANZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2026 01:45:39 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900394540**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144131245** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40021008 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/07/2026 07:10 PM

Código Verificación: **VBYJ6UEZTF**

Válida hasta: **21/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:21:10 horas del 20/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 40021008, Apellidos y Nombres

RODRIGUEZ MARIÑO MARIA ESPERANZA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa LOTERIA DE BOYACA, con NIT 891801039-7 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@ policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Lotería de Boyacá ¡Un sábado de pobre lo sacará!	**LOTERIA DE BOYACA**	CODIGO: RGC-25
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG	FECHA: 16/09/2022
	SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO DE LA/FT — REGISTRO	VERSION: 0
		PAGINA:

CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA JURIDICA

Vinculacion [ ] Actualizacion [X] Ciudad y feha de diligenciamiento 17 de julio de 2026

Contratista [ ] Proveedor [ ] Distribuidor [ ] Arrendatario [ ] Otro cual? ____

INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre o razon social: EVENTOS INSPIRACION SAS

Tipo de identificacion: NIT — N° de Identificacion: 900-394.540-0

Fecha de constitucion: 10 DE NOVIEMBRE DE 2010 — Pais de constitucion: COLOMBIA

Direccion sede principal: CRA 12 #18-70 — Ciudad: TUNJA

Pais: COLOMBIA — Telefono 1: ____ — Celular: 3173169199

Correo electronico: eventosinspiracion@gmail.com

Tipo de empresa: Publica [ ] Privada [x] Mixta

Indique si cuenta con un sistema para la prevencion de lavado de activos, financiacion del terrorismo y la financiacion de la proliferacion de armas de destruccion masiva SARLAFT — SI [ ] NO [ ]

INFORMACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y apellidos completos: MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ MARIÑO

Tipo de identificacion: CEDULA — N° de identificacion: ## 40021008

Tiene la concicion de persona expuesta politicamente [ ] SI [X] NO — Motivo de PEP: ____

Si es PEP diligencie el formato adjunto.

Direccion laboral: CRA 12 # 18-70 — Ciudad /Dpto: TUNJA-BOYACA — Telefono laboral: 3173169199

Celular: 3173169199 — Correo electronico laboral: eventosinspiracion@gmail.com

INFORMACION DE SOCIOS O ACCIONISTAS

Tiene socios o accionistas con participacion directa o indirecta superior al 5%? SI [ ] NO [X]

Tiene socios o accionistas con participacion directa o indirecta igual o inferior al 5% y que tenga control sobre la entidad? SI [ ] NO [X]

* Si alguna de las respuestas es afirmativa, adjunte a esta solicitud el anexo de conocimiento socios o accionistas.

II. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS / AUTORIZACION PARA CONSULTA EN LISTAS RESTRICTIVAS

De manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de origen de fondos a LA LOTERIA DE BOYACA, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el acuerdo 574 de 2021 de la CNJSA, y las demás normas concordantes para establecer cualquier tipo de vinculo o relación comercial**: 1.** Tanto mi actividad, profesión u oficio, así como el desarrollo del objeto social de la sociedad que represento es licita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que la modifique o adicione. **2**. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente. **3.** Los recursos que se deriven del desarrollo de la relación comercial no se destinarán a financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas. **4.** Los recursos que poseo provienen del ejercicio de mi actividad profesional. Así como los recursos de la sociedad que repesento provienen del desarollo del objeto social de la misma. **5.** Declaro que la empresa que represento no ha financiado ni financiará grupos armados al margen de la ley ni a promotores de actividades terroristas.

III. AUTORIZACION CONSULTA DE REPORTES EN CENTRALES DE RIESGO (Para distribuidores y arrendatarios)

Autorizo de manera expresa y permanente a LA LOTERIA DE BOYACA., o a quien represente sus derechos en forma permanente, para que soliciten, consulten, compartan, informen, reporten, procesen, modifiquen, actualicen, aclaren, retiren o divulguen, ante las centrales de riesgo legalmente constituidas en Colombia, todo lo referente a nuestra información financiera, comercial y crediticia, cuando la relación contractual asi lo amerite.

IV. AUTORIZACION MANEJO DE DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los cuales desarrollan el derecho constitucional que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales, a que se refiere el Artículo 15 de la Constitución Política, así como el derecho a la información, consagrado en el Artículo 20 de la misma. De manera expresa, voluntaria, informada e inequívoca autorizo a LA LOTERIA DE BOYACA. enviar los documentos correspondientes, ya sea certificaciones de retención en la fuente o cualquier otra comunicación en general, donde considere pertinente su remisión, bien sea por correo electrónico, o a la dirección de notificación registrada en este formulario, o a la que indique por comunicación escrita. Manifiesto que estas son direcciones válidas, reales y me comprometo a actualizar la información de contacto aquí relacionada cada vez que cambie o cuando me sea solicitado. Autorizo a LA LOTERIA DE BOYACA, para que, en el desarrollo de su actividad comercial, recolecte, recaude, almacene, use, circule, suprima, procese, compile, intercambie, dé tratamiento, actualice y disponga de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado a distintas bases o bancos de datos, o en repositorios electrónicos de todo tipo con los que cuenta la entidad. Autorizo a LA LOTERIA DE BOYACA para dar a conocer, transferir y/o transmitir datos personales dentro y fuera del país a terceros, como consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera o para implementar servicios de computación en la nube, para el desarrollo de las actividades que correspondan a la gestión de la empresa. Declaro que conozco y cumpliré las normas que obligan a actualizar mis datos personales e información financiera al menos una vez por año. Asimismo, que la información aquí suministrada corresponde a la realidad y puede ser verificada por cualquier medio.



Indice derecho

Firma ____

N° de identificacion: ____

V. VERIFICACION EN LISTAS DE CONTROL

ESPACIO RESERVADO PARA LA LOTERIA DE BOYACA

Estado en las listas de control — Reportado [ ] Sin reporte [ ]

Observaciones: INCIDENTES JUDICIALES

Firma: ____

Nombre: Yésbey Cárdenas

Cargo: Oficial de Cumplimiento

INFORMA Colombia

Fecha de Consulta: 17/07/2026 11:03 AM

Resultado de consulta de información para la gestión de riesgos y cumplimiento, sanciones administrativas y/o disciplinarias

CÓDIGO INFORMA:	1116785891	CLIENTE:	LOTERIA DE BOYACA
CÓDIGO CONTRAPARTE:		CÓDIGO USUARIO:	IU23546
IDENTIFICACIÓN CONSULTADA:	900394540	NOMBRE USUARIO:	YENNY ROCIO CARDENAS RODRIGUEZ
NOMBRE O ALIAS CONSULTADO:	EVENTOS INSPIRACION SAS		

El detalle de las coincidencias encontradas a la fecha es el siguiente:

(CONSULTA REALIZADA EN: LISTAS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO - INCIDENTES JUDICIALES).

NOMBRE ENCONTRADO	IDENTIFICACIÓN ENCONTRADA	ALIAS ENCONTRADO	LISTA
EVENTOS INSPIRACION SAS	900394540		INCIDENTES JUDICIALES

COINCIDENCIA	PORCENTAJE DE COINCIDENCIA	FUENTE	ORIGEN LISTA
POR IDENTIFICACIÓN	100%	RAMA JUDICIAL	COLOMBIA

DELITO O CAUSA	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA CARGA	UBICACIÓN
TIPO DE INCIDENCIA: EJECUTIVO	04/07/2024	12/12/2024	CIUDAD: BOYACA TUNJA NUMERO DE JUZGADO: NO DISPONIBLE

DEMANDANTE	NÚMERO DE RADICACIÓN DEL JUICIO
BANCOLOMBIA S A - ID: 890903938	15001418900220240043400

DETALLE

SITUACION DEL INCIDENTE: ABIERTO // INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA // ACTUACIONES DEL PROCESO: 04-07-2024 - ACTUACION REGISTRADA EL 04/07/2024 A LAS 11:02:40 - FIJACION ESTADO // 04-07-2024 - ACTUACION DE RADICACION DE PROCESO REALIZADA EL 04/07/2024 A LAS 09:35:03 - RADICACION DE PROCESO // 04-07-2024 - ACTUACION REGISTRADA EL 04/07/2024 A LAS 12:03:43 - FIJACION ESTADO // 04-07-2024 - DECRETA EMBARGOS - AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR // 04-07-2024 - RECONOCE A ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ COMO ENDOSATARIA EN PROCURACION - AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO // 31-07-2024 - CORRECION AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - PASA PARA SUSTANCIACION // 31-07-2024 - RESPUESTA CAMARA COMERCIO - AGREGA MEMORIAL EXPEDIENTE // 08-08-2024 - ACTUACION REGISTRADA EL 08/08/2024 A LAS 11:47:26 - FIJACION ESTADO // 08-08-2024 - RESULEVE ADICIONAR EL NUMERAL 2 DEL AUTO DE FECHA 4 DE JULIO DE 2024 EL CUAL QUEDARA ASI: 2 LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CINCODIAS EVENTOS INSPIRACION S A S MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ MARINO Y JULIAN DAVID SILVA RODRIGUEZ PAGUEN A FAVOR DE BANCOLOMBIA S A LAS SIGUIENTES SUMAS DE DINERO - AUTO ADICIONA AUTO ANTERIOR // 03-09-2024 - RESOLVER SOBRE RTA CAMARA DE COMERCIO - PASA PARA SUSTANCIACION // 12-09-2024 - ACTUACION REGISTRADA EL 12/09/2024 A LAS 14:12:05 - FIJACION ESTADO // 12-09-2024 - SE AGREGA AL EXPEDIENTE Y PONER EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA - AUTO AGREGA DOCUMENTOS // 12-09-2024 - ACTUACION REGISTRADA EL 12/09/2024 A LAS 10:05:45 - FIJACION ESTADO // 12-09-2024 - EN 30 DIAS CUMPLA CON LA CARGA SO PENA DE DECRETAR D T - AUTO REQUIERE -ART 317 C G P // 01-11-2024 - VENCIO TERMINO DEL REQUERIMIENTO PARA CONTINUAR TRAMITE - PASA PARA SUSTANCIACION // 14-11-2024 - ACTUACION REGISTRADA EL 14/11/2024 A LAS 11:31:09 - FIJACION ESTADO // 14-11-2024 - ORDENA TERMINAR EL PROCESO LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y ARCHIVAR SIN CONDENA EN COSTAS - AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO // 20-11-2024 - APODERADA DTE INTERPONE RECURSO REPOSICION CONTRA AUTO 14 NOV 2024 - AGREGA MEMORIAL EXPEDIENTE // 05-12-2024 - RESOLVER SOBRE RECURSO - PASA PARA SUSTANCIACION // 12-12-2024 - ACTUACION REGISTRADA EL 12/12/2024 A LAS 12:53:44 - FIJACION ESTADO // 12-12-2024 - NO REPONE EL AUTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 SE ORDENA DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO RECURRIDO - AUTO RESUELVE REPOSICION -NO REPONE

NOMBRE ENCONTRADO	IDENTIFICACIÓN ENCONTRADA	ALIAS ENCONTRADO	LISTA
EVENTOS INSPIRACION SAS	900394540		INCIDENTES JUDICIALES

COINCIDENCIA	PORCENTAJE DE COINCIDENCIA	FUENTE	ORIGEN LISTA
POR NOMBRE	100%	RAMA JUDICIAL	COLOMBIA

DELITO O CAUSA	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA CARGA	UBICACIÓN
TIPO DE INCIDENCIA: EJECUTIVO	04/07/2024	12/12/2024	CIUDAD: BOYACA TUNJA NUMERO DE JUZGADO: NO DISPONIBLE

DEMANDANTE	NÚMERO DE RADICACIÓN DEL JUICIO
BANCOLOMBIA S A - ID: 890903938	15001418900220240043400

DETALLE

SITUACION DEL INCIDENTE: ABIERTO // INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA // ACTUACIONES DEL PROCESO: 04-07-2024 - ACTUACION REGISTRADA EL 04/07/2024 A LAS 11:02:40 - FIJACION ESTADO // 04-07-2024 - ACTUACION DE RADICACION DE PROCESO REALIZADA EL 04/07/2024 A LAS 09:35:03 - RADICACION DE PROCESO // 04-07-2024 - ACTUACION REGISTRADA EL 04/07/2024 A LAS 12:03:43 - FIJACION ESTADO // 04-07-2024 - DECRETA EMBARGOS - AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR // 04-07-2024 - RECONOCE A ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ COMO ENDOSATARIA EN PROCURACION - AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO // 31-07-2024 - CORRECION AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - PASA PARA SUSTANCIACION // 31-07-2024 - RESPUESTA CAMARA COMERCIO - AGREGA MEMORIAL EXPEDIENTE // 08-08-2024 - ACTUACION REGISTRADA EL 08/08/2024 A LAS 11:47:26 - FIJACION ESTADO // 08-08-2024 - RESULEVE ADICIONAR EL NUMERAL 2 DEL AUTO DE FECHA 4 DE JULIO DE 2024 EL CUAL QUEDARA ASI: 2 LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CINCODIAS EVENTOS INSPIRACION S A S MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ MARINO Y JULIAN DAVID SILVA RODRIGUEZ PAGUEN A FAVOR DE BANCOLOMBIA S A LAS SIGUIENTES SUMAS DE DINERO - AUTO ADICIONA AUTO ANTERIOR // 03-09-2024 - RESOLVER SOBRE RTA CAMARA DE COMERCIO - PASA PARA SUSTANCIACION // 12-09-2024 - ACTUACION REGISTRADA EL 12/09/2024 A LAS 14:12:05 - FIJACION ESTADO // 12-09-2024 - SE AGREGA AL EXPEDIENTE Y PONER EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA - AUTO AGREGA DOCUMENTOS // 12-09-2024 - ACTUACION REGISTRADA EL 12/09/2024 A LAS 10:05:45 - FIJACION ESTADO // 12-09-2024 - EN 30 DIAS CUMPLA CON LA CARGA SO PENA DE DECRETAR D T - AUTO REQUIERE -ART 317 C G P // 01-11-2024 - VENCIO TERMINO DEL REQUERIMIENTO PARA CONTINUAR TRAMITE - PASA PARA SUSTANCIACION // 14-11-2024 - ACTUACION REGISTRADA EL 14/11/2024 A LAS 11:31:09 - FIJACION ESTADO // 14-11-2024 - ORDENA TERMINAR EL PROCESO LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y ARCHIVAR SIN CONDENA EN COSTAS - AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO // 20-11-2024 - APODERADA DTE INTERPONE RECURSO REPOSICION CONTRA AUTO 14 NOV 2024 - AGREGA MEMORIAL EXPEDIENTE // 05-12-2024 - RESOLVER SOBRE RECURSO - PASA PARA SUSTANCIACION // 12-12-2024 - ACTUACION REGISTRADA EL 12/12/2024 A LAS 12:53:44 - FIJACION ESTADO // 12-12-2024 - NO REPONE EL AUTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 SE ORDENA DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO RECURRIDO - AUTO RESUELVE REPOSICION -NO REPONE

INFORMA Colombia

Fecha de Consulta: 17/07/2026 11:07 AM

Resultado de consulta de información para la gestión de riesgos y cumplimiento, sanciones administrativas y/o disciplinarias

CÓDIGO INFORMA:	1116785941	CLIENTE:	LOTERIA DE BOYACA
CÓDIGO CONTRAPARTE:		CÓDIGO USUARIO:	IU23546
IDENTIFICACIÓN CONSULTADA:	40021008	NOMBRE USUARIO:	YENNY ROCIO CARDENAS RODRIGUEZ
NOMBRE O ALIAS CONSULTADO:	RODRIGUEZ MARINO MARIA ESPERANZA		

El detalle de las coincidencias encontradas a la fecha es el siguiente:

(CONSULTA REALIZADA EN: LISTAS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO - INCIDENTES JUDICIALES).

NOMBRE ENCONTRADO	IDENTIFICACIÓN ENCONTRADA	ALIAS ENCONTRADO	LISTA
EL ORO	40021008		DERECHOS MINEROS QUE NO HAN PAGADO EL DERECHO DE VIGENCIA Y O

COINCIDENCIA	PORCENTAJE DE COINCIDENCIA	FUENTE	ORIGEN LISTA
POR IDENTIFICACIÓN	100%	INGEMMET	INTERNACIONAL

DELITO O CAUSA	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA CARGA	UBICACIÓN
DERECHOS MINEROS QUE NO HAN PAGADO EL DERECHO DE VIGENCIA Y O	01/01/2009	07/07/2026	

DEMANDANTE	NÚMERO DE RADICACIÓN DEL JUICIO
NO APLICA	NO APLICA

DETALLE

PUBLICACIONES Y RELACIONES DE DERECHOS MINEROS QUE NO HAN PAGADO EL DERECHO DE VIGENCIA Y O PENALIDAD EN CADA ANO - 1 RESOLUCION DE PRESIDENCIA Y RELACION DE NO PAGO DEL DERECHO DE VIGENCIA - https://portal.ingemmet.gob.pe/web/guest/no-pagos?p_p_id=101_INSTANCE_Pqs2qHPzvzzY&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-4&p_p_col_pos=5&p_p_col_count=6&_101_INSTANCE_Pqs2qHPzvzzY_delta=5&_101_INSTANCE_Pqs2qHPzvzzY_keywords=&_10

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y ÉTICA

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

Lugar (ciudad y departamento):	Tunja - Boyacá
Fecha (año/mes/día):	2026/07/21
Nombre completo o razón social:	EVENTOS INSPIRACION SAS
Tipo de documento:	☐ C.C. ☐ C.E. ☐X NIT ☐ Otro: _____
Número de documento:	900.394.540-0
Nombre del Representante Legal (solo persona jurídica):	MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ MARIÑO
Documento del Representante Legal (solo persona jurídica):	40.021.008
Correo electrónico:	eventosinspiracion@gmail.com
Teléfono de contacto:	3173169199

Calidad en la que actúa. Marque con una X la opción que corresponda:

☐x Contratista (persona natural o jurídica) (Contratación directa)

☐ Oferente o proponente en proceso de selección

☐ Proveedor o suministrador de bienes o servicios

☐ Distribuidor atípico de billetería

☐ Servidor público de la Lotería de Boyacá

Vigilado Supersalud

☐ Otro (especifique)

Especifique otro: _____

Tipo de contrato o proceso. Marque con una X la opción que corresponda:

☐ Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

☐ x Servicios publicitarios

☐ Compraventa o suministro

☐ Arrendamiento

☐ Consultoría o interventoría

☐ Distribución atípica de billetería

☐ Otro (especifique)

Especifique otro: _____

Vigilado Supersalud

2. OBJETO DE LA DECLARACIÓN

El presente formato tiene por objeto recopilar, bajo la gravedad de juramento, la declaración expresa del declarante respecto del cumplimiento del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés para contratar con la Lotería de Boyacá, así como formalizar su compromiso de actuar con integridad, transparencia, legalidad y buena fe en el marco de la relación contractual.

Adicionalmente, incorpora el compromiso de cumplimiento de la normatividad anticorrupción, de las políticas internas de ética institucional y del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) implementado por la entidad.

Importante: el incumplimiento de lo aquí declarado podrá dar lugar al rechazo de la propuesta, la terminación del contrato, el reporte a las autoridades competentes y demás acciones legales o administrativas a que haya lugar

3. DECLARACIÓN GENERAL BAJO JURAMENTO

Alcance de esta declaración: Si el declarante es persona natural, la declaración cubre únicamente al firmante. Si el declarante es persona jurídica, la declaración se extiende también a sus socios, accionistas, administradores, miembros de junta directiva, representantes legales y beneficiarios finales

Declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo —y cuando actúo en representación de persona jurídica, tampoco la persona jurídica que represento, ni sus socios, accionistas, administradores, miembros de junta directiva, representantes legales o beneficiarios finales— nos encontramos incursos en causal alguna de:

- Inhabilidad
- Incompatibilidad
- Prohibición para contratar
- Conflicto de interés

Previstas en la Constitución Política, la Ley, el régimen de contratación aplicable, el Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá y demás normas concordantes, modificatorias o complementarias.

4. DECLARACIONES ESPECÍFICAS

4.1 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Marque SÍ si la afirmación es cierta en su caso, o NO si no lo es. Si marca NO, debe adjuntar explicación por escrito.

Vigilado Supersalud

DECLARACIÓN	SÍ	NO
No tengo condenas vigentes por delitos que generen inhabilidad para contratar con el Estado.	☐ **SÍ**	☐X **NO**
No tengo sanciones disciplinarias con inhabilidad vigente.	☐ **SÍ**	☐ **X NO**
No tengo fallo con responsabilidad fiscal ejecutoriado.	☐ **SÍ**	☐X **NO**
No he sido objeto de declaratoria de caducidad contractual vigente.	☐ **SÍ**	☐ **X NO**
No me encuentro incurso en prohibiciones derivadas de parentesco o vínculos con servidores públicos de la Lotería de Boyacá que configuren restricción legal.	☐ **SÍ**	☐ **X NO**
No he participado en la estructuración o evaluación del proceso que genere conflicto de interés.	☐ **SÍ**	☐X **NO**

Vigilado Supersalud

4.2 SARLAFT – LA/FT/FPADM – Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

DECLARACIÓN	SÍ	NO
No me encuentro reportado(a) en listas restrictivas vinculantes nacionales o internacionales relacionadas con Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo o Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.	☐ **SÍ**	☐ **X NO**
Los recursos que serán utilizados en la ejecución contractual tienen origen lícito.	☐ **X SÍ**	☐ **NO**

DECLARACIÓN	SÍ	NO
Conozco y me comprometo a cumplir las políticas del Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM implementado por la Lotería de Boyacá.	☐ **X SÍ**	☐ **NO**
Informaré oportunamente cualquier cambio en la información suministrada que pueda impactar la evaluación de riesgo.	☐ **X SÍ**	☐ **NO**

Autorización expresa: autorizo a la Lotería de Boyacá para realizar consultas en listas restrictivas, bases de datos públicas o privadas y sistemas de información pertinentes.

4.3 COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Me comprometo a:

1. Actuar con honestidad, rectitud y buena fe.
2. Abstenerme de ofrecer, prometer o entregar dádivas, comisiones indebidas o beneficios a servidores públicos.
3. Respetar los principios de libre competencia y legalidad.
4. Denunciar cualquier acto de corrupción o intento de soborno del que tenga conocimiento.
5. Permitir auditorías o verificaciones de cumplimiento cuando la Lotería o los entes de control lo requieran.

Declaro que ni yo —ni la persona jurídica que represento, cuando aplique— hemos sido sancionados por actos de corrupción, soborno transnacional o prácticas restrictivas de la competencia que generen inhabilidad vigente.

Vigilado Supersalud

4.4 CONFLICTO DE INTERÉS

DECLARACIÓN	SÍ	NO
No me encuentro en conflicto de interés real o potencial frente al proceso o contrato.	☐ **SÍ**	☐ **X NO**
En caso de presentarse un conflicto de interés sobreviniente, lo informaré de manera inmediata a la Lotería de Boyacá.	☐ **XSÍ**	☐ **NO**

4.5 REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos

DECLARACIÓN	SÍ	NO
No tengo la condición de deudor alimentario moroso.	☐ **SÍ**	☐ **X NO**
En caso de estarlo, adjunto la certificación correspondiente.	☐ **X SÍ**	☐ **NO**

Vigilado Supersalud

5. SITUACIÓN SOBREVINIENTE

Me comprometo a informar inmediatamente a la Lotería de Boyacá cualquier circunstancia que genere inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o riesgo SARLAFT durante el proceso precontractual o la ejecución contractual.

6. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

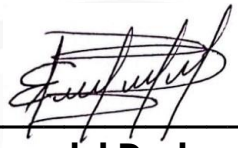
La falsedad en la información suministrada o el incumplimiento de los compromisos aquí adquiridos podrá dar lugar a:

- Rechazo de la propuesta.
- Terminación unilateral del contrato.

- Reporte a autoridades competentes.
- Acciones civiles, penales, disciplinarias o fiscales a que haya lugar.

7. DECLARACIÓN FINAL Y FIRMA

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y auténtica, y que esta declaración se rinde bajo la gravedad de juramento conforme a la normatividad vigente. Los datos de identificación del firmante son los consignados en la sección 1.



Firma del Declarante
MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ C.C. 40.021.008
RL EVENTOS INSPIRACION NIT 900.394.540-0
Nombre y documento del firmante: los registrados en la sección 1 de este formato

Vigilado Supersalud

MODIFICATORIO No. 01 — ADICIÓN — AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No. CD-CSP-108 de 2026

CONTRATANTE	LOTERÍA DE BOYACÁ — NIT 891.801.039-7
CONTRATISTA	EVENTOS INSPIRACION SAS Nit. 900394540-0 MARÍA ESPERANZA RODRÍGUEZMARIÑO C.C. 40.021.008 Expedida en Tunja.
OBJETO DEL CONTRATO	OBJETO PRESTAR SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA CAMPAÑA CONTRA EL JUEGO ILEGAL DENOMINADA 'APUÉSTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL', EN EL MARCO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL, ARTÍSTICO, DEPORTIVO Y COMERCIAL, DESARROLLADAS EN DISTINTAS CIUDADES Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y OTRAS REGIONES DEL PAÍS MEDIANTE PAQUETES PUBLICITARIOS.
VALOR INICIAL	$ 200.000.000 M/L IVA incluido
VALOR DE LA ADICIÓN	$ 100.000.000 (50% del valor inicial) IVA incluido
NUEVO VALOR TOTAL	$ 300.000.000 M/L IVA incluido
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO CONTRATADO PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. Acta de inicio suscrita el 24/06/2026; vencimiento del plazo: 24/09/2026.
PRÓRROGA	N/A

Vigilado Supersalud

Entre los suscritos, **DIEGO FABIÁN HERNÁNDEZ RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.184.276 de Tunja, en su calidad de Gerente General de la **LOTERÍA DE BOYACÁ**, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, quien para los efectos del presente documento se denominará **LA ENTIDAD**; y por la otra parte, la sociedad **EVENTOS INSPIRACION SAS**, identificada con NIT 900394540-0, quien es representada legalmente por MARÍA ESPERANZA RODRÍGUEZMARIÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.021.008 Expedida en Tunja, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **MODIFICATORIO No. 01 de adición** al contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 24 de junio de 2026 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de SERVICIOS PUBLICITARIOS No. CD-CSP-108 DE 2026, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

PUBLICITARIOS PARA LA CAMPAÑA CONTRA EL JUEGO ILEGAL DENOMINADA 'APUÉSTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL', EN EL MARCO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL, ARTÍSTICO, DEPORTIVO Y COMERCIAL, DESARROLLADAS EN DISTINTAS CIUDADES Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y OTRAS REGIONES DEL PAÍS" MEDIANTE PAQUETES PUBLICITARIOS", con un plazo de tres (3) meses, previa suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto contratado y un valor de $ 200.000.000.

2. Que a la fecha el contrato registra un avance de ejecución presupuestal, cuyos recursos han sido destinados al desarrollo de las actividades publicitarias, conforme al estado de la ejecución registrado en la plataforma SECOP II.

3. Que, mediante solicitud del 21 de julio de 2026, la Subgerente Comercial y Operativa, en su calidad de supervisora del contrato y con el visto bueno del Gerente General, solicitó la adición del mismo, con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

4. Que la Subgerencia Comercial y Operativa elaboró el estudio previo que soporta técnica y jurídicamente la presente modificación.

5. Que existe disponibilidad presupuestal para la adición, respaldada mediante CDP N.º 14468 del 21/07/2026, rubro 245020802 — Publicidad Control Juego Ilegal Loterías.

6. Que el valor de la adición ($100.000.000) no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, en cumplimiento del Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá (Acuerdo 010 de 2022, modificado por el Acuerdo 010 del 15 de julio de 2025), régimen aplicable a la Entidad en su condición de EICE, conforme al artículo 14 de la Ley 1150 de 2007.

7. Que la presente modificación no altera el objeto, la naturaleza ni las condiciones técnicas del contrato principal, las cuales se mantienen vigentes en su integridad.

8. Que EL CONTRATISTA presentó propuesta y manifestó su aceptación de la adición en las condiciones aquí previstas.

9. Que se verificó que EL CONTRATISTA no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés para contratar con el Estado.

10. Que el presente modificatorio se suscribe con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato base. En razón de lo expuesto, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN: Adiciónese el valor del Contrato No. CD-CSP-108 DE 2026 en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/L IVA INCLUIDO, suma que corresponde al cincuenta por ciento (50%)**, de manera que el nuevo valor total del contrato asciende a **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/L IVA INCLUIDO.**

Vigilado Supersalud

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

CLÁUSULA SEGUNDA. CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: Se adiciona a la forma de pago inicial la siguiente: La Lotería de Boyacá pagará CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/L IVA INCLUIDO y todos los impuestos a que haya lugar, mediante pagos parciales de conformidad con las actividades realizadas, previa presentación de la cuenta de cobro o factura con su respectivo informe que determine las condiciones de tiempo, modo y lugar en que se desarrolló el alcance contractual, evidencias fotográficas, fílmicas y/o auditivas que corroboren de manera amplia y suficiente la realización de cada actividad en su debido tiempo y espacio, certificación de cumplimiento del objeto del contrato por parte del Supervisor y demás documentos que se requieran para el trámite de la cuenta, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y demás documentos requeridos para realizar el pago (RGJ-15 informe de actividades contractuales con la Lotería de Boyacá y RGA- 17 planilla control y certificación para el pago de proveedores)

CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los recursos de la adición se imputan al CDP N.º 14468 del 21/07/2026, rubro 245020802 — Publicidad Control Juego Ilegal Loterías, fuente de financiación recursos propios.

Vigilado Supersalud

CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal que no fueron objeto de modificación mediante el presente documento continúan vigentes en su integridad y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA TERCERA. — GARANTÍAS. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Acuerdo 010 de 2022, modificado por el Acuerdo 010 del 15 de julio de 2025, atendiendo la naturaleza, forma de pago y cuantía del presente modificatorio, El CONTRATISTA se obliga a tramitar, a su costa, la modificación y/o ampliación de la Garantía Única constituida a favor de la Lotería de Boyacá, ajustando los valores de los amparos en los términos previstos en la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato CD-CSP-108 DE 2026. El amparo ajustado deberá cubrir el valor adicionado, en los ítems inicialmente contemplados. El contratista deberá presentar la garantía ajustada, junto con la constancia de pago de la prima, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio. La legalización y ejecución del presente modificatorio quedan condicionadas a la aprobación de dicha garantía por parte de la Lotería de Boyacá.

CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes y su aceptación en la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal.

Para constancia se firma por las partes que en él intervienen, en la ciudad de Tunja.

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

DIEGO FABIÁN HERNÁNDEZ RUIZ **Gerente General** **LA ENTIDAD**	**R/L. MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ MARIÑO** **C.C. 40021008 expedida en Tunja** **EVENTOS INSPIRACIÓN SAS** **NIT. 900394540-0**

Proyectó: Adriana Hernández L.
Contratista apoyo área Juridica

Vigilado Supersalud

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co